

INFORME TRIMESTRAL DE DEFENSA JUDICIAL DE TELEANTIOQUIA

PERIODO: ENERO – MARZO 2026

SECRETARÍA GENERAL

MEDELLÍN, ABRIL 22 DE 2026

Teleantioquia

Mediante el presente informe se publicita la gestión en defensa jurídica de Sociedad Televisión de Antioquia Limitada - Teleantioquia. Razón por la cual ponemos en conocimiento las actuaciones judiciales por pasiva donde ha sido parte Teleantioquia durante los meses de enero, febrero y marzo del 2026. Dicha información permite analizar el número procesos judiciales, el estado en que se encuentran, pretensión o cuantía de la demanda y riesgo de pérdida.

Es imperioso mencionar que en algunos casos la información que se relaciona es de las actuaciones en los que la entidad actúa como demandada, pues los procesos no se resuelven en un periodo de tres meses y los que relacionamos algunos vienen de años anteriores; pero si se pueden presentar actuaciones durante este tiempo.

1. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe contempla el estado de los procesos judiciales en los que el Canal es demandado al primer trimestre del año 2026.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar un informe trimestral sobre los procesos judiciales adelantados por el Canal durante el primer trimestre del año 2026 acorde, con la normatividad legal y vigente.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Presentar la información sobre los procesos en que Teleantioquia es demandada.
- Presentar el estado en que se encuentra cada proceso.
- Informar sobre la pretensión o cuantía de la demanda.
- Informar el grado de riesgo en cada proceso.

3. DISPOSICIONES LEGALES

Resolución MinTIC 1519 de 2020, Anexo 2 - 2.4.2 Menú de transparencia y acceso a la información pública.

4. INFORME

4.1. Número procesos judiciales en los que la entidad actúa como demandada, estado en que se encuentran, pretensión o cuantía de la demanda y riesgo de pérdida.

Al finalizar el primer trimestre de 2026 se encuentran vigentes seis (6) procesos judiciales en contra de Teleantioquia.

INFORME PROCESOS JUDICIALES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026

PROCESOS JUDICIALES POR PASIVA					
DEMANDANTE	DEMANDADO ABOGADO RESPONSABLE	JUZGADO/RADICADO/ PROCESO/	PRETENSIONES Y CUANTIA	ESTADO/ PROBABILIDAD DE CONDENA	ESTADO FINAL DEL PROCESO
Antonio Cevero Córdoba Cáceres	Teleantioquia Profesional Jurídico - Paula Andrea Londoño Trujillo	Proceso de acción de reparación directa Primera instancia - Juzgado 17 Administrativo Oral de Medellín Rad. 05001333301720180019700 Tribunal Administrativo de Antioquia (Oral) Rad:0500133330172018001 9701	Indemnización Cuantía 300 SMLMV (\$348.000.000)	16/04/21 Sentencia favorable en primera instancia para Teleantioquia, niega pretensiones de la demanda. 11/05/21 Admite recurso de apelación y 15/12/2021 pasa a Despacho. 22/04/2024 Cambio de ponente 22/09/2025 Revocatoria de poder /otorgamiento de poder.	Pendiente Probabilidad de condena: (Remota)
Fausto Joshua Ríos Betancur	Teleantioquia Secretario General – Jefersson Moreno Vásquez	Juzgado Veintitrés Laboral del Circuito Declarativo Ordinario 05001310502320220001100	Restablecimiento del derecho. Cuantía indeterminada	11 de diciembre de 2025 se suspende audiencia del art 80 CPTSS y se señala nueva fecha para el 2026. Se suspende la audiencia, se fija	Pendiente. Probabilidad de condena: (Remota)

Teleantioquia

				continuación del Art. 80 para el día MIÉRCOLES PRIMERO (01) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026) LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 a.m.), donde se finalizará el interrogatorio de parte al demandante y se escucharán los testigos.	
Seguros del Estado S.A	Secretario Jefersson Vásquez	General, Moreno	JUZGADO ADMINISTRATIVO MEDELLÍN 33 DE RAD. 05001333303320230023100	04/12/2024 Traslado de las excepciones 12/12/2024 Auto fija litigio, incorpora pruebas y decreta, prueba 18/12/2024 el apoderado de Seguros del Estado, radicó solicitud de desistimiento de prueba. 12/09/2025 A despacho para sentencia	Pendiente. Probabilidad de condena: (Remota)
Leonardo Aguirre Gaviria	Secretario Jefersson Vásquez	General, Moreno	JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN 05001333300320240016700 Reparación Directa	Declarar la ocupación de hecho y contrato de servidumbre en un inmueble de propiedad privada suministrado por la Alcaldía de Vegachi. 29/09/2025 Admite demanda, 12/03/2026 Notificación demanda, Pendiente contestación.	Probabilidad de condena: (Remota)

Máximo Dario Perez Soto	Jefersson Vásquez Secretario General Moreno	JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN 05001310501220240007500	Solicito señor Juez, que mediante una sentencia de fondo que haga tránsito a cosa juzgada se hagan las siguientes declaraciones y condenas a favor del señor MAXIMO DARIO PEREZ SOTO y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. DECLARATIVAS: Primera: Que se declare que al señor Máximo Dario Perez Soto le asiste el derecho a la reliquidación de la pensión, teniendo en cuenta para ello una tasa de reemplazo del 80% en razón a las 2.163 semanas que acredita. (...)	Sentencia en primera instancia del 19 de septiembre de 2025: Cuarto: absolver al Departamento de Antioquia, al Municipio de Medellin, (hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y a Teleantioquia Litda., de todas las pretensiones, del libelo dentro, como consecuencia de la prosperidad de la excepción de FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA El Tribunal Superior de Medellín – Sala Tercera de Decisión Laboral, emitió sentencia 361 del 31 de octubre de 2025, se incorporan los principales apartes del fallo: <i>R E S U E L V E</i> <i>PRIMERO: MODIFICAR el numeral SEGUNDO de la Sentencia de primera instancia proferida por el</i>	REMOTA (Terminado)
-------------------------	---	---	--	---	-----------------------

Teleantioquia

				JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, dentro del proceso promovido por el señor MÁXIMO DARÍO PÉREZ SOTO en contra de COLPENSIONES, trámite al que fueron vinculados el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN y la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA TELEANTIOQUIA, en el sentido de: PRECISAR que el retroactivo por diferencias a cargo de COLPENSIONES, causado desde el 15 de marzo de 2021 hasta el 31 de agosto de 2025 asciende a la suma de \$77.309.172. A partir del 1° de septiembre de la citada entidad deberá continuar pagando como mesada la suma de \$16.056.877.	
--	--	--	--	---	--

Teleantioquia

				13/02/2026 Auto aprueba liquidación de costas en contra de Colpensiones.	
Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual JOHN ALEXANDER LOPEZ OSORIO, ALFONSO ANTONIO LOPEZ BENITES y DORIS DE JESUS OSORIO MEJIA	Jefersson Moreno Vásquez Secretario General	05001310300120250055000 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD E.S.D Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual	PRIMERO: Se declare que los demandados, EL PALPITAR S.A.S, CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A, RADIO CADENA NACIONA S.A (RCN Radio), MI ORIENTE, ELCOLOMBIANO S.A.S (Absorbió al periódico EIMundo), SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA (TELEANTIOQUIA) y CARACOL S.A. (CARACOLRADIO), son civil y extracontractualmente responsables por los daños y perjuicios morales y materiales causados a los demandantes, JOHN ALEXANDER LOPEZ OSORIO igualmente, en representación de su	19 de diciembre de 2025 Respuesta Oficio No. 530 – Múltiple del 18 de diciembre de 2025, acatamiento medida cautelar 15/01/2026, se envió escrito con excepciones. 09/02/2026 envió escrito de contestación demanda	Probabilidad de condena: (Remota)

Teleantioquia

			hijo menor de edad JONATHAN ALEXANDER LOPEZ FRANCO, ALFONSO ANTONIO LOPEZ BENITES y DORIS DE JESUS OSORIO MEJIA, como consecuencia de la difusión de información falsa, inexacta y difamatoria que afectó su honra y buen nombre. Cuantía: \$355.425.000		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL -. LINA MARIA QUICENO DIAZ.	Jefersson Moreno Vásquez Secretario General	Radicado 05001-33-33-016- 2025-00386 - 00 JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	A. Que se declare la NULIDAD del Acto Administrativo No. 22-2025200774 del 25 de septiembre de 2025, notificado el 26 de septiembre del 2025, emitido por SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA (TELEANTIOQUIA) , mediante el cual se rechazó la petición de reconocimiento de relación laboral y pago de prestaciones sociales a	4/02/2026 Notificación Auto admisorio. 18/03/2026 contestación de demanda y excepciones. 16/04/2026 traslado excepciones.	Probabilidad de condena: (Remota)

Teleantioquia

			título de indemnización, en el sentido de que se reconociera que entre la señora LINA MARIA QUICENO DIAZ y SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA (TELEANTIOQUIA) se presentó una relación laboral encubierta o subyacente desde el 15 de febrero del 2017, hasta el 31 de diciembre del 2024. B. Que como RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO se disponga: 1. Se declare que entre la señora LINA MARIA QUICENO DIAZ y SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA (TELEANTIOQUIA) existió un contrato de Trabajo de forma (...) La cuantía de este proceso se estima en que el		
--	--	--	--	--	--

Teleantioquia

			monto de las pretensiones es superior a 40 salarios mínimos, pero no exceden de 150 salarios mínimos, correspondiente a menor cuantía.		
--	--	--	--	--	--

Teleantioquia

5. LEY DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento del decreto 103 de 2015, mediante el cual se reglamenta parcialmente la Ley Estatutaria 1712 de 2014 "*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*", se presentan el informe correspondiente a los estados de los procesos judiciales adelantados por la entidad, durante el primer trimestre del 2025, el cual puede ser consultado por la comunidad en la Página Web, buscando así garantizar el principio de transparencia y facilitar el acceso a la información pública a través del portal web de la entidad:

<http://www.teleantioquia.co/teleantioquia/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>